



Resolución No. 322-AD-74

Lima, 10 de Diciembre de 1974

Vista la solicitud N° 54188 de don Manuel BAZAN VARGAS, sobre pago de Remuneración Personal,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972, y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que don Manuel BAZAN VARGAS, Diagramador Grado y Subgrado IV-5 de la Oficina Central de Comunicación e Información, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 5% de su Remuneración Básica - por tener 6 años 1 mes y 23 días de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 23 de Setiembre de 1974.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente, al recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 24 de Setiembre de 1974, fecha de su incorporación.

Regístrese y comuníquese

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

